

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 209/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe solicitando autorización para el dictado del cuarto año de la carrera Ingeniería Electromecánica a partir del período lectivo 1990 en la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento original fue formulado por estudiantes, docentes y no docentes de la Unidad Académica, avalados por la Municipalidad de Reconquista y fuerzas vivas de la región.

Que la Unidad Académica fue creada por la Resolución N° 28/86 del Consejo Superior, disponiendo el dictado de la carrera mencionada a partir del año 1987 con funcionamiento académico-administrativo sin erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la condición presupuestaria debía cumplimentarse durante los tres primeros años de funcionamiento.

Que la Facultad Regional Santa Fe informó que la Unidad Académica cumplimentó las exigencias establecidas en la reglamentación vigente, por lo tanto corresponde mantener y consolidar el dictado de la carrera en la citada Unidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

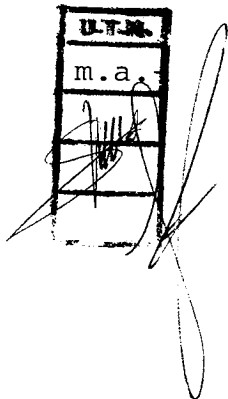
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar el dictado de la carrera Ingeniería Elec-
tromecánica en la Unidad Académica Reconquista y autorizar la im-
plementación del 4° Año de estudio para el Ciclo Lectivo 1990.

ARTICULO 2°.- Incluir a partir del año 1990 en el presupuesto de
la Universidad Tecnológica Nacional, los créditos necesarios en
las partidas correspondientes para atender los gastos que deman-
de el funcionamiento académico-administrativo de la Unidad Acadé-
mica Reconquista.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 460/89



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO